



SESIÓN No.

016-CGADCOT-AN-2017

13-10-2017



**Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,
Competencias y Organización del Territorio**

Sesión No. 016 CGADCOT-AN-2017 de 13 de octubre de 2017

Preside la sesión: Ing. Montgómery Sánchez Reyes

En la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúne la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en La Casa de la Marimba, en la ciudad de Esmeraldas.

El presidente de la Comisión, Ing. Montgómery Sánchez Reyes, agradece la presencia de las y los asambleístas y solicita a la señora Secretaria constatar el cuórum reglamentario.

La Secretaria procede a la constatación del mismo, y verifica que existe el cuórum de ley correspondiente para dar inicio a la sesión.

Seguidamente el señor Presidente solicita se dé lectura a la convocatoria de la sesión.

La señora Secretaria da lectura a la convocatoria:

“Quito, D.M., 10 de octubre de 2017.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión No. 016**, a desarrollarse el día viernes 13 de octubre de 2017, a las 09H00, en La Casa de la Marimba, ubicada en la calle Simón Plata Torres s/n y Angel Barbisotty, en el barrio Las Palmas de la ciudad de Esmeraldas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Recepción de sugerencias y aportes para la reforma general al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y de los distintos actores políticos, sociales, productivos, académicos y de la ciudadanía en general.”

El señor Presidente procede a la apertura la sesión y ofrece la palabra a los asistentes, a fin de que expongan sus aportes al proceso de reformas al COOTAD.

- Arturo González, representante de la Unión de Voluntarios para el Buen Vivir del Adulto Mayor de los Barrios del Sur:

Vivimos sin amparo, estamos abandonados, pido a los asambleístas reformar la Ley del Adulto Mayor. También tenemos derechos y debe tomárselos en cuenta, necesitamos áreas de recreación para práctica de deporte y esparcimiento.

- Olimpia Chichambe, representante de la agrupación Virgen del Camino:

No tenemos ayuda de las personas, nadie nos apoya, pedimos que nos ayuden para tener un porvenir mejor.

- Larry Preciado, representante del Grupo Gestor de la Marimba y de los artistas de Esmeraldas:

Somos patrimonio pero no contamos con recursos. En ninguna entidad del Estado encontramos apoyo, no se ha establecido en la ley la entrega de recursos. Nuestra marimba es la música afroecuatoriana y pedimos que los GAD tomen en cuenta y si es necesario entregar recursos que se lo haga. Los artistas éramos contratados directamente, ahora hay que buscar a personas que hagan el proceso; los gestores no somos contratados directamente, hay intermediarios, subcontratistas. Esto debe ser revisado minuciosamente.

- Rubén Perea, concejal de Esmeraldas:

Hay barrios abandonados por más de 15 años, nos dicen que legalicemos, pero nos advierten que la ley dice que esto no se puede hacer, entonces hay que revisar esta norma porque no están claras las competencias.

Nos dan competencias en áridos y pétreos pero nos advierten que no podemos decidir sobre los “libres aprovechamientos”, pero sí podemos entregar permisos. Además, es importante revisar como garantizamos la competencia del agua que es vital, para ello se necesitan reglas claras. Nos están diciendo asuman competencias del agua pero quieren que asumamos una empresa con 20 millones de dólares en deudas que el Municipio no puede asumir.

Revisemos el tema de las asignaciones, la ley debe establecer cómo se calculan estas asignaciones para que nosotros como GAD podamos hacer planes de cómo ayudar a la ciudadanía en temas de remediación ambiental, por ejemplo.

- Carmen Valdez, Asociación de Jubilados:

Solicitamos a los asambleístas y al pueblo en general que luchemos porque no es posible que estemos aislados, pertenezco a los jubilados y a los grupos de personas discapacitadas, llevo dos años que no se me ha pagado el seguro patronal.

Esmeraldas debe tener otro rumbo, luchemos por sacar adelante a nuestro pueblo, pido a todos los asambleístas de Esmeraldas sigan adelante y trabajen juntos.

- Jorge Luis Lemus, Consultora SOPRALEM:

Mi propuesta es con respecto a la participación ciudadana en los GAD. La función de participación ciudadana no está clara en la ley, así como la facultad de legislación y fiscalización señalada en los artículos 33, 34, 43, 47, 56 y 57 del COOTAD y las atribuciones del Ejecutivo señaladas en los artículos 37, 39, 50, 52, 60, 62 del COOTAD, para los GAD regionales, municipales y provinciales. En cuanto a los GAD parroquiales tenemos la facultad fiscalizadora establecida en los artículos 8, 67, 68 y 70.

El artículo 29 de la misma norma habla de legislación, normatividad, fiscalización, ejecución, administración y de la participación ciudadana y control social, esta última no aparece clara en la ley y por ello mi propuesta es que la participación ciudadana y control social en los GAD se clarifique.

Si bien existe la Ley de Participación Ciudadana que se refiere a la aplicación de esta norma, en el COOTAD se establece que los GAD formen asambleas locales que serán presididas por el mismo alcalde y resulta que los presidentes de dichas asambleas son también de la misma línea política del alcalde, creo que la balanza está un poco desnivelada.

La otra propuesta que quiero plantear es sobre la creación de regímenes especiales, el artículo 72 habla de la naturaleza de los regímenes especiales, en donde dice que será constituida por razones de población étnico cultural y de conservación ambiental; esto nos lleva al artículo 57 donde se establece la potestad al Municipio para crear o fusionar parroquias por motivos de conservación ambiental para garantizar unidad y supervivencia de comunidades. Los GAD provinciales podrán crear regímenes especiales con el aval de SENPLADES, tenemos un caso como Eloy Alfaro que tiene el 80% de necesidades básicas insatisfechas y amerita un régimen especial.

- Ing. Pedro Gracia, consultor externo:

La Asamblea debe legislar en función del interés social. Esmeraldas se interesa por temas de interés público. Dueños de grandes tierras vendieron pedazos de terreno de manera ilegal e informal, estamos frente a asentamientos humanos irregulares. Las personas que en posesión tienen terrenos, sobrepasan los 10 años de posesión, a pesar de abundante normativa no ha sido suficiente para que las Municipalidades entreguen títulos de propiedad. Para que atiendan con infraestructura básica estos asentamientos deben cumplir ciertos requisitos.

Recordemos el caso de Monte Sinaí que no estaba dentro del límite urbano y el Municipio no podía intervenir. En aras de resolver estos casos de asentamientos estoy proponiendo que el COOTAD, primero, en el artículo 470 segundo párrafo suprima la frase con fines comerciales; dos que se derogue por completo el artículo 476 ya que no se puede determinar ni comprobar si un fraccionamiento es con fines comerciales; tres, en el primer párrafo del artículo 486 se supriman frases y se agreguen otras que determine que el Concejo Municipal legalice estos asentamientos y entregue títulos de propiedad; cuatro, agregar una disposición general decimocuarta en donde se estipule que no se legalice los asentamientos en zonas de riesgos o intangibles, pero los Municipios busquen la forma de hacer un reasentamiento. Y, agregar una disposición transitoria que obligará que el Municipio convalide algunos procesos de regularización que dueños de lotes no alcanzaron a hacer una inversión y se dé escrituras a la gente que ya vive allí.

- Mirian Rodríguez, de la Asociación Campesina 24 de Mayo:

En el tema de la prefectura que se encarga de la vialidad y desarrollo productivo, en todo este tiempo en cierta forma en Esmeraldas ha sido un fracaso. Hay obras que debieron entregarse en el 2014, pero vemos cómo se van los recursos, no tenemos vialidad para sacar nuestros productos. Me gustaría que en la reforma del COOTAD, que en cada obra se le deje tema de participación ciudadana, que no funciona, debería capacitarse a la gente y dejar copia a los ciudadanos para que hagan seguimiento y control de las obras.

Los artículo 41, letra f) y 42 del COOTAD, son caducos porque en la práctica han afectado al desarrollo de los campesinos. Los Municipios no pueden ayudarnos en el sector rural porque no son de su competencia, entonces las autoridades se inventan maravillas para tratar de ayudarnos, es necesario que los GAD parroquiales y cantonales puedan intervenir en vialidad

Propongo que se reformen los artículos 54, 55, 64 y 65 del COOTAD a fin de modificar las competencias de los GAD para que se permita atender a los campesinos a través de los Municipios y Juntas Parroquiales. Cuando hablamos de productividad, ninguna autoridad está trabajando, hoy sufrimos problemas gravísimos que afectan a más de 3000 familias y mas de 8000 trabajos, qué han hecho en mejorar la productividad?

- Yani Riveros, Asociación de Migrantes Retornados:

Tenemos una Ley de Movilidad Humana que en el artículo 65 otorga competencias a los GAD para la reinserción económica a los migrantes, mi sugerencia es que a través de esta Comisión se lleve la voz a los GAD para que intervengan en esa reinserción de los migrantes en el área económica y social. Tenemos aquí la Unidad de Movilidad Humana que se puede replicar a nivel nacional, pero la Ley fue promulgada este año, ojalá se pueda socializar y exigir acompañamiento de los migrantes para compartir sus experiencias y mejorar la economía del país.

- Soc. Pablo Pazmiño, Universidad Técnica Luis Vargas Torres:

No puede haber un estado centralizado sino cuenta con gobiernos locales, este es el cambio que se ha operado en el país. La Universidad es importante para el desarrollo del país. La LOES otorga a las universidades docencia, investigación y vinculación, y en vinculación nos hemos puesto en contacto con los GAD ayudando en los planes de desarrollo local.

Quiero referirme también a la Constitución en los artículos 242, 243, 244, 245, 246 sobre la formación de los niveles de gobierno. En la práctica las regiones no ha sido posible establecer, pero creo que a través del COOTAD se puede fortalecer las mancomunidades. Imagine usted que resulta impracticable la concentración de la administración pública, por ejemplo que de Sucumbíos tengan que venir los ciudadanos a Esmeraldas, eso es impracticable. El COOTAD debe fortalecer las mancomunidades y dejar de lado a las regiones.

Hay un tema que nos preocupa en la Universidad y es el ambiental, la basura doméstica o industrial contaminan las fuentes de agua, la reforma debe dar más rol a los gobiernos locales para que controlen la contaminación ambiental; que la academia participe más activamente en los procesos de desarrollo local, pero hay que considerar los recursos, por ello debemos recurrir a la autogestión.

El COOTAD dice que debe existir silla vacía en los GAD y participación ciudadana, pero esto en la práctica no existe. Debemos pasar de la democracia electiva a la democracia participativa. La Universidad está dispuesta a contribuir en este proceso de reformas y en el fortalecimiento de la democracia en el país.

- Ing. Darwin Esterilla, organización campesina Uoncre.

Creemos que las prefecturas no deben existir más en el Ecuador, que ya cumplieron su función. Creemos que las prefecturas han olvidado sus obligaciones en la zona rural, han olvidado la productividad, los caminos vecinales, por ello planteo que se elimine el capítulo II del COOTAD y se reforme el III y IV y se dé más competencias a los GAD parroquiales y cantonales que son los que están más cerca del pueblo. Las prefecturas

son como otro gobierno zonal que poco o nada hacen, debemos descentralizar el gobierno llegando a territorio, los GAD cantonales ya saben qué hacer, hay instituciones que pueden asumir las competencias de las prefecturas y se puede ahorrar en burocracia.

- Carlos Obando, Comité de Desarrollo de la parroquia Borbón:

Es halagador que los asambleístas bajen a territorio para tener un diálogo. Cuando el ex presidente Correa visitó Borbón le dijimos que necesitábamos cantonizar a Borbón, hemos presentado documentos en la Asamblea y ha sido enfocando al artículo 249 de la Constitución que habla de la preferencia a los sectores fronterizos y los artículos 21 y 22 del COOTAD. Tenemos informe favorable de la prefectura y el proyecto que presentamos en el año 2009 y se nos pedía 50.000 habitantes y nosotros no cumplíamos. Con el COOTAD ya existe parámetros para cantonizarnos, fuimos a la Comisión de Límites y nos dijeron que estábamos dentro de los requisitos para cantonizarnos, hablamos con el presidente Correa y nos dijo que nos pongamos en contacto con la Secretaría de la Política. Queremos que se cumpla el tema de Borbón, tenemos más territorio que muchas provincias, pero estamos dentro del artículo 249 de la Constitución y queremos que se defina en la Presidencia y que todos los asambleístas presentes se empoderen de la propuesta.

- Susana Arboleda, Asociación Medios de Vida para Migrantes:

Si bien es cierto que hay una Ley de Movilidad Humana, no se exige desde la Asamblea en los GAD municipales que un 2% de los migrantes tenga fuentes de trabajo, no hemos encontrado nada, no se aplica esta ley en los gobiernos seccionales. Los migrantes pasados de 40 años tienen un 10% de descuento en sus contribuciones, pero esas políticas no se socializan, el migrante no es beneficiado. Es importante que se dé cumplimiento a la Ley de Movilidad Humana.

- Franklin Moreira, GAD parroquial de Vuelta Larga:

Es verdad que el COOTAD ha funcionado pero tiene vacíos en el tema de competencias. El artículo 255 de la Constitución de la República plantea que las Juntas Parroquiales deben tener presidente y vocales, pero el COOTAD dice que el más votado será el presidente, propongo que para la elección de los GAD parroquiales se elija al presidente y vicepresidente en binomio, por lo que solicito reformar el Código de la Democracia e incluir esta reforma en el COOTAD. Tenemos problemas en las parroquias por esta situación.

- Representante del GAD Parroquial de San Gregorio:

Nosotros hemos hecho un documento con antecedentes para proponer reformas a la Ley Electoral y al COOTAD en los artículos 66, 67, 186 y 192, esperamos que ustedes analicen. Tenemos presupuestos muy pequeños, y con eso no es posible atender a los

pedidos de la gente, aparte de que tampoco tenemos competencias. Como Juntas Parroquiales no podemos firmar convenios con los municipios; queremos que se tome en cuenta eso porque el campo está abandonado por las autoridades. Que el Banco de Fomento nos ayude con la condonación de deudas.

- Luis Alvarado Colón, Juventud Progresista:

Nuestra propuesta es que se dé potestad a los GAD cantonales para que fomenten pequeños créditos a los artesanos con pocos requisitos, porque se pide demasiados documentos. Proponemos que se dé potestad a los GAD parroquiales para que faciliten créditos con pocos requisitos.

- David Granados, GAD Municipal de Esmeraldas:

El mejor ejercicio es la participación de la ciudadanía con sus autoridades. Me refiero a las 14 competencias exclusivas de los Municipios, pero de estas 14 no se habla de la producción o desarrollo económico local.

Las competencias exclusivas municipales tienen que ver con: servicios básicos, infraestructuras, pero qué necesita el pueblo? Necesita riqueza. Por eso propongo que dentro de las competencias exclusivas se incluya el desarrollo económico local.

- Ing. Marco Calderón, representante de los GAD parroquiales de Quinindé:

El artículo 22 del COOTAD es ambiguo, en la letra a) dice que se necesita 50.000 habitantes en el sector para ser cantón y 12.000 en la futura cabecera. Queremos que se especifique y no se generalice y todas las parroquias deben cumplir requisitos, en especial lo que atañe a las Necesidades Básicas Insatisfechas.

Adicionalmente, queremos y proponemos la cantonización de la parroquia La Unión.

Se debe aprobar la nueva formulación del presupuesto en donde se nos afecta a las parroquias y no podemos cumplir lo que nos pide la gente porque tenemos pocos recursos y sólo dependemos de los municipios y los alcaldes.

Que los presidentes de los gobiernos parroquiales pasen a ser miembros de los Municipios, como ocurre con las prefecturas y eso ahorraría dinero.

- Piero Rivera, Presidente de la Cámara de Comercio de Esmeraldas:

Los comerciantes solicitamos revisión a las competencias municipales que han sido para cobrar patentes municipales y permisos de funcionamiento, estos cobros han sido hechos con tablas muy altas, queremos que sea modificada y que el techo sea inferior a lo actual. La modificación no debe venir sola, solicitamos que venga acompañada de incentivos tributarios, los comerciantes estamos siendo afectados por cobros elevados, actualmente hay muchos juicios de coactiva, comerciantes afectados por el terremoto y

antes fuimos golpeados por inundaciones en el 2016. Queremos empleo pero como damos empleo con estas afectaciones? Las pequeñas y medianas empresas necesitamos que se revise los artículos que dan competencia a los municipios para cobrar patentes.

- Roberto López, Consejo de Protección de Derechos del Municipio de Esmeraldas:

Nos preocupan los problemas de violencia. El artículo 598 del COOTAD establece sistemas de protección, concretamente el alcalde de Esmeraldas es el único que está cumpliendo, pero es necesario incrementar los planes de acción en la provincia.

- Ericka Toala, Grupo Juvenil:

Los jóvenes somos vitales para el progreso. Los GAD mantienen recursos para los jóvenes, sabemos de las Casas para la Juventud o Centros de Atención Integral, pero por qué no ir más allá, hacer procesos de emprendimientos para los jóvenes, muchas adolescentes toman diversos caminos y llegan a embarazos precoces, por lo que necesitamos campañas de prevención para tener acceso y no contar con familias disfuncionales.

Es justo que se reconozca a los jóvenes en la inserción laboral, sabemos que no hay trabajo y eso provoca que tomen diversos caminos, por eso propongo que haya recursos para nuevos emprendimientos a través de los GAD, mayor apoyo a los jóvenes.

- Elías Yáñez, asociación Unión de Barrios:

No se ha dado buen trato a las personas que vivimos en las orillas del río Esmeraldas, las aguas están contaminadas y es necesaria la acción del Estado para protegernos de esas descargas en los ríos. Necesitamos compensaciones para que se reviertan en obras básicas, porque son sectores olvidados. Queremos beneficiarnos de las compensaciones que las empresas entregan a los GAD Municipales.

- Alejandra García, dirigente barrial.

Como parte de la ruralidad queremos decir que se eliminen las prefecturas y que los prefectos sean electos por el voto rural y no el voto urbano; además que las competencias de las prefecturas pasen a los GAD parroquiales porque son los que están más cerca de la gente. No podemos sacar productos porque no tenemos vías.

- Michael Izurieta, Cámara de Comercio de Esmeraldas:

Nos preocupa a nosotros el cobro de patentes municipales y permisos de funcionamiento.

Hicimos comparación con la administración de Guayaquil y Esmeraldas, la diferencia es abismal en cuanto al pago de patentes. Aquí se cobra más que en Guayaquil y eso debe ser revisado porque nos afecta a los comerciantes, siendo nosotros el motor económico.

Por ello, propongo que los municipios no estén sintonizados con la propuesta del gobierno nacional. La Alcaldía debería ser un socio estratégico para los comerciantes.

- Iván Gómez-Jurado, representante de AME Regional 3:

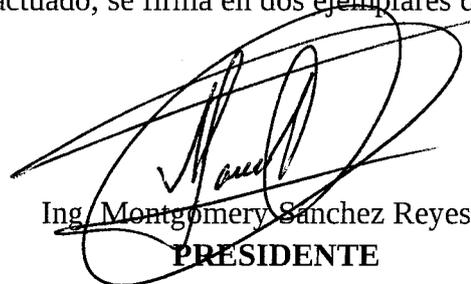
La Constitución y el COOTAD establece el régimen de competencias y la transferencia de competencias. No obstante, no se cumple la transferencias de competencias con recursos. El Consejo Nacional de Competencias ha emitido resoluciones en los cuales los GAD han venido asumiendo competencias pero no acompañadas de los recursos necesarios.

En esta reforma del COOTAD, se debe transferir las partidas a los gobiernos locales para dar mayor eficiencia y calidad en la dotación de servicios públicos. Lo otro es la Ley de Ordenamiento Territorial Gestión y Uso de Suelos, consideramos que en esta reforma se derogue esa ley y se incorporen aquellos aspectos que esa ley contempla en un capítulo para que haya una mejor capacidad de gestión porque es inadmisibles que exista un COOTAD y una Ley de Ordenamiento Territorial en la que se crea la Superintendencia de Suelo que tiene reparos constitucionales porque se afecta la autonomía de los GAD. La propuesta es que un capítulo del Código sea incorporado con aspectos pertinentes de la Ley de Ordenamiento Territorial para que se enriquezca el COOTAD.

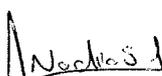
Los alcaldes deberían asumir el rol de elaborar reglamentos de funcionamiento de los concejos municipales. Igualmente se deben determinar tareas y funciones concretas para los concejales. A veces los concejales no cumplen la tarea de funcionarios públicos. Finalmente, proponemos que se reforme el Código para que sea la totalidad de los miembros quienes decidan en temas importantes como la remoción del alcalde.

Una vez concluidas las intervenciones de los asistentes, el señor Presidente de la Comisión da por terminada la sesión y es clausurada a las 12h00.

Para constancia de lo actuado, se firma en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.



Ing. Montgomery Sanchez Reyes
PRESIDENTE



Abg. Nadia Sofía Añezco Aguilar
SECRETARIA RELATORA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, D.M., 10 de octubre de 2017.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión No. 016**, a desarrollarse el día viernes 13 de octubre de 2017, a las 09H00, en La Casa de la Marimba, ubicada en la calle Simón Plata Torres s/n y Angel Barbisotty, en el barrio Las Palmas de la ciudad de Esmeraldas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Recepción de sugerencias y aportes para la reforma general al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y de los distintos actores políticos, sociales, productivos, académicos y de la ciudadanía en general.

Atentamente,

Abg. *Nadia Sofía Añezco Aguilera*
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**



Zimbra:**nadia.anazco@asambleanacional.gob.ec****Convocatoria Sesión 016**

De : Nadia Sofia del Cisne Añazco Aguilar
<nadia.anazco@asambleanacional.gob.ec>

mar, 10 de oct de 2017 09:11

2 ficheros adjuntos

Asunto : Convocatoria Sesión 016

Para : Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos
<carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>,
Diego Oswaldo Garcia Pozo
<diego.garcia.p@asambleanacional.gob.ec>,
Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero
<elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>,
Guillermo Alejandro Celi Santos
<guillermo.celi@asambleanacional.gob.ec>, Javier
Cadena Huertas
<javier.cadena.h@asambleanacional.gob.ec>, Jose
Francisco Asan Wonsang
<jose.asan@asambleanacional.gob.ec>, Monica
Rocio Aleman Marmol
<monica.aleman@asambleanacional.gob.ec>,
Montgomery Sanchez Reyes
<montgomery.sanchezr@asambleanacional.gob.ec>,
Raul Vicente Auquilla Ortega
<raul.auquilla@asambleanacional.gob.ec>, Ruben
Alejandro Bustamante Montero
<ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>,
Sonia Lucrecia Palacios Velasquez
<sonia.palacios@asambleanacional.gob.ec>,
Washington Arturo Paredes Torres
<washington.paredes@asambleanacional.gob.ec>

Quito, D.M., 10 de octubre de 2017.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión No. 016**, a desarrollarse el día viernes 13 de octubre de 2017, a las 09H00, en La Casa de la Marimba, ubicada en la calle Simón Plata Torres s/n y Angel Barbisotty, en el barrio Las Palmas de la ciudad de

Esmeraldas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Recepción de sugerencias y aportes para la reforma general al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y de los distintos actores políticos, sociales, productivos, académicos y de la ciudadanía en general.

Atentamente,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar

SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**



Invitación Esmeraldas.jpg

155 KB

Convocatoria sesión 016.pdf

25 KB



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias
y Organización del Territorio**

REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión: No. 016-CGADCOT-AN-2017

Fecha: Viernes 13 de octubre de 2017

Hora: 09H00

Lugar: La Casa de la Marimba - Esmeraldas

No.	Apellidos y Nombres	Hora	Firma
1	ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA ROCÍO		
2	ASAN WONSANG JOSÉ FRANCISCO	09H00	
3	AUQUILLA ORTEGA RAÚL VICENTE	09H00	
4	BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN ALEJANDRO	09H00	
5	CADENA HUERTAS FRANCISCO JAVIER	9H00	
6	GARCÍA POZO DIEGO OSWALDO	9H00	
7	LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE CRISTINA	9H00	
8	PALACIOS VELÁSQUEZ SONIA LUCRECIA	9H00	
9	PAREDES TORRES WASHINGTON ARTURO	9H00	
10	RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN MERCEDES	09H00	
11	SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY	09H00	
12	SERRANO VALLEJO JORGE	09H00	

Lo certifico,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA

